EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP. en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	27	09	2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE, - INTEP - en el marco de la ejecución de su plan de desarrollo requiere dar continuidad a los proyectos pecuarios que actualmente se desarrollan en CEDEAGRO y que generan ambientes de aprendizajes propicios y oportunos para la formación de las competencias de las carreras Técnicas, Tecnológicas y Profesionales Universitarios en Producción Agropecuaria y dan viabilidad a la prestación de los servicios de transferencia tecnológica a los productores avícolas de la región a través de proyectos productivos con fines académicos, investigativos, de extensión y de proyección social.

En la granja CEDEAGRO se encuentran distintas unidades productivas pertenecientes a los sectores Agrícola, Pecuario, Ambiental y Agroindustrial, todas ellas con un componente pedagógico fundamental para brindar a los estudiantes gran variedad de prácticas que permiten generar ambientes de aprendizaje reales.

Dentro del componente pecuario, CEDEAGRO cuenta con un núcleo de aves de postura, el cual ayuda a que los estudiantes de los diferentes ciclos propedéuticos puedan realizar prácticas académicas que les permita interactuar con las generalidades relacionadas de los conceptos teóricos aprendidos en las aulas de clases. Actualmente las aves en mención cumplieron su etapa productiva y se deben descartar para posteriormente realizar un proceso de adquisición de un nuevo lote (250 unidades biológicas) que cumpla con los parámetros productivos necesarios para iniciar un nuevo proceso.

Cabe resaltar que este proyecto avícola además del enfoque académico, investigativo, de extensión y de proyección social es autosostenible, ya que su producción (huevos) es comercializada a bajo costo entre el personal operativo del INTEP el cual permita la compra del alimento concentrado que requieren diariamente estas unidades bilógicas, con el fin de que esta unidad productiva sea sostenible en el tiempo.

Estas unidades biológicas en mención requieren de diferentes alternativas de alimentación para suplir sus necesidades nutricionales que permita expresar sus características productivas,

dentro de las diferentes alternativas se encuentran los forrajeres, sales minerales, bloques nutricionales, ensilajes, vitaminas, minerales y alimentos balanceados o concentrados, este último es indispensable para las aves de postura ya que brinda los nutrientes esenciales los cuales se describen a continuación:

	Contenido nutricional para aves de postura	
1	Proteína	16 %
2	Grasa mínima	2,5 %
3	Humedad máxima	13 %
4	Fibra máxima	6 %
5	Cenizas máximo	15 %

Una vez mencionados los requerimientos nutricionales, se justifica la adquisición de alimento concentrado, ya que las aves de postura a adquirir (250 U/b), ingresan próximas a iniciar su epata productiva (16 semanas) con un peso estimado de 1.475 gramos en promedio, estas aves mejoradas genéticamente para ser altamente productivas requieren estándares nutricionales muy específicos, por lo que se hace necesario adquirir un alimento concentrado determinado para aves de postura que supla las demandas nutricionales en esta etapa y que no altere su proceso productivo.

La unidad avícola actualmente establecida en CEDEAGRO cuenta con las siguientes especies:

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Gallinas ponedoras	250
2	Pollos de engorde	90
3	Gallinas criollas	75
4	Patos	62
5	Pavo real	5
6	Bimbos	21
Total		**503**

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Adquisiciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, tal y como consta en certificación anexa al presente estudio previo.

1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Gallinas ponedoras	Unidad	250
2	Ponedora	Bulto de 40Kg	50

- **Gallina Ponedora**
  - Edad 16-18 semanas
  - Línea Hy line Brown o Isa Brown
  - Color de plumaje roja colorada
  - Pico cortado
  - Vacunas viruela, marek, gumboro, Newcastle, broinquitis y coriza

- **Concentrado Ponedora**

- Proteína 16 %
- Grasa mínima 2,5 %
- Humedad máxima 13 %
- Fibra máxima 6 %
- Cenizas máximo 15 %

- El alimento concentrado específico para aves de postura debe ser fabricado por alguna marca reconocida en el mercado colombiano y cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este proceso de selección, para la unidades biológicas animales, mediante la presentación de la respectiva ficha técnica del producto.

2. CONDICIONES JURÍDICAS DEL CONTRATO

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso, es Mínima cuantía. El art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por adición del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, determina que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía con base en las reglas fijadas en dicho artículo. A su turno el numeral 5 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, determina que, para seleccionar al contratista, en la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantara por el proceso de “Mínima Cuantía”

2.2. CLASE DE CONTRATO

USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Contrato de compraventa

2.3. OBJETO

Adquisición de gallinas ponedoras y alimento concentrado específico para aves de postura para desarrollar el proyecto avícola en Cedeagro que permita la formación y prácticas académicas de los estudiantes de Producción Agropecuaria del INTEP.

2.3.1. CÓDIGO UNSPSC

	Código	Descripción
CÓDIGO UNSPSC acorde al Plan Anual de Adquisiciones del INTEP.	10101500 10122100	Animales de granja Comida para animales variados

2.4. ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar las siguientes cantidades de insumos pecuarios en las instalaciones físicas de CEDEAGRO:

ÍTEM	DETALLE	CANT
1	Gallinas ponedoras	250
2	Bulto de Ponedora 40 kg	50

En cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas y descritas en su propuesta

b. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.

c. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.

d. Los insumos que presenten mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas deberán ser cambiados, sin costo adicional para el INTEP.

e. Todos los Insumos deberán ser entregados en las instalaciones físicas de CEDEAGRO en las cantidades solicitadas.

f. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INTEP, serán asumidos por el PROVEEDOR

PÁRRAFO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

g. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del INTEP no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones deberá hacer corregir o aclarar del INTEP estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

h. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL INTEP

a) Pagar el valor de la factura en la forma y condiciones pactadas, previa autorización del supervisor.
b) Responder las inquietudes del proveedor de forma oportuna por medio del supervisor.
c) Las demás propias de la naturaleza del contrato.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre del año en vigencia.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca en la Carrera 7 No 10 – 20

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($11.210.000) M/CTE**, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 244 del con cargo al rubro OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Item	Detalles	Cant.	Vr Unt IVA INCLUIDO	Vr Total IVA INCLUIDO
1	Gallina ponedora	250	25.200	6.300.000
2	Bulto Ponedora 40 KG	50	98.200	4.910.000
TOTAL		300		11.210.000

3.2. FORMA DE PAGO

El INTEP, cancelara al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA junto con el respectivo certificado del contador o revisor fiscal del pago de aportes al sistema, al igual que, los antecedentes disciplinarios del contador que los suscribe expedidos por la junta central de contadores, teniendo en cuenta que no pueden ser mayores a tres meses, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

3.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	-2.5% Compras en general para obligados a declarar renta. Base mayor o igual a 27 UVT. -3.5% Compras en general para no obligados a declarar renta. Base mayor o igual a 27 UVT.
RETEIVA	15% del IVA
RETEICA	8 x mil
Estampillas	7.2%

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, se seguirán los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, señalando únicamente las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia que se requieren en el presente proceso de selección.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

4.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE

4.1.2. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Podrán presentar propuesta las personas jurídicas o personas naturales con establecimiento de comercio, cuyo objeto social o actividad comercial esté relacionada con el objeto a contratar, lo cual se verificará por medio del certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica, o en el certificado de matrícula mercantil para las personas naturales con establecimiento de comercio.

4.1.3 EXPERIENCIA

a) **Experiencia general**: los proponentes deberán acreditar una experiencia general de 2 años contados a partir de la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de inscripción en la cámara de comercio correspondiente a su domicilio, para las personas naturales con establecimiento de comercio.

b) **Experiencia relacionada**: los proponentes deberán acreditar la ejecución previa de un (01) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto igual o similar al objeto a contratar, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para demostrar este requisito, se debe aportar copia de la certificación expedida y firmada por persona idónea de la entidad contratante. Esta certificación podrá ser suplida con la copia del contrato ejecutado y acta de liquidación.

5. TIPIFICACIÒN, CUANTIFICACIÒN Y ASIGNACIÒN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: "*el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso*".

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*".

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

Impacto del Riesgo						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede logra el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato substancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince	Incrementa el valor del contrato entre el quince (30%) y el treinta	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

Valoración del Riesgo Impacto							
Calificación Cualitativa			Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede logra el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato substancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince	Incrementa el valor del contrato entre el quince (30%) y el treinta	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría		**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8

	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	**Categoría**
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado
1	Especifico	Interna	Contratación	Económico	Dificultad para conseguir uno o varios de los productos solicitados, con las características técnicas que se especificaron.	Retraso en la ejecución de las actividades del proyecto.	1	1	2	Bajo	Contratista	De acuerdo al objeto del proyecto, se hacen los ajustes necesarios en las actividades, para mitigar el impacto negativo.
2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	fluctuación de la tasa de cambio del dólar	Pone en riesgo el suministro del bien	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a la ejecución idónea del contrato
3	General	Externa	Ejecución	Económico	Variación en los precios del mercado, desabastecimiento del bien solicitado	Retraso en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar unos análisis y estudios de mercado adecuados que reflejen la realidad de los posibles costos y valor de los insumos
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento respecto a las condiciones técnicas exigidas	Retraso en la ejecución de las actividades del proyecto	1	1	2	Bajo	Contratante	La entidad contratante solicita que en la propuesta económica se detallen los productos, cantidades y precios de los mismos, para tener claridad de la oferta que está haciendo el proponente

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

N	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Fecha de evaluación de las propuestas	Al momento de tomar la decisión de asignación del contrato	Al momento de presentarse el evento.	Al momento de realizar la contratación
2	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	Firma acta de inicio	Terminación ejecución contractual	Verificación por parte de Rectoría con apoyo de personal idóneo y cualificado	Al momento de realizar la contratación
3	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Verificando a través de cotizaciones y consultas vía web en sitios que comercialicen el bien a adquirir	Verificados los valores al momento de la elaboración de estudios previos
4	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Entidad contratante	Fecha de evaluación de las propuestas	Al momento de tomar la decisión de asignación del contrato	Verificando el cumplimiento de la entidad en otros procesos de compra ya sea de la institución o de otras instituciones.	Al momento de realizar la contratación

6. GARANTIAS

De conformidad a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en el presente contrato la modalidad de pago está pactada contra entrega, no se exigirán garantías.

7. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contracción superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO
	Perú	NO	NO Incluye valor	NO	NO

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO Incluye valor	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	Gustavo Adolfo Garzón Mora	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Coordinador administrativo – CEDEAGRO		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**		**Firma**	
	Cargo			
Revisión Jurídica	**Nombre**	Tatiana Hernández Mejía	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Abogada Contratista		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL